



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR CUATRO (4) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, A LA UNIV. MIRIAN BEATRIZ PACUA ORTIZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 13 de setiembre de 2022
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7825 del 08/09/2022 de la Univ. MIRIAN BEATRIZ PACUA ORTIZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.791.982, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia para culminar su carrera, como estudiante de la FADA-UNA.-

El Informe de la Dirección Académica indica, la misma ingresó a la carrera de ARQUITECTURA en el año 2004. Tiene pendiente los créditos correspondientes a materias complementarias y el TFG.-

Por Resolución N° 447/2021 le fue aprobada una prórroga de permanencia vigente hasta el 31/07/2022.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por cuatro (4) semestres computados a partir del Segundo Periodo Académico del año 2022, a la Univ. MIRIAN BEATRIZ PACUA ORTIZ, con Cédula de Identidad Civil N° 3.791.982, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo